

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3953 Orden de 4 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se conceden para el curso 2009-2010, los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo de 26 de enero de 2010 (B.O.R.M. del 30), convocó para el curso 2009-2010 los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación en la Región de Murcia, con el objetivo de reconocer y respaldar ante la sociedad las tareas educativas, en el convencimiento de que el reconocimiento social de la función docente repercute en la mejora de la calidad de nuestros centros educativos.

Esta Administración Regional ha promovido, para el presente curso, los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" para premiar el esfuerzo y valores de los centros educativos y del personal que desempeña o ha desempeñado tareas educativas, con el objetivo último de que la sociedad murciana comprenda y valore la importancia de la función docente.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 26 de enero de 2010, y vista la propuesta efectuada por el jurado constituido al efecto,

Dispongo

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de 26 de enero de 2010, publicar la composición del jurado que efectivamente ha actuado en la concesión de los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata".

Presidente: D. José Daniel Martín González, Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Vocales:

- 1 D. José María Ramírez Burgos, Director General de Recursos Humanos.
- 2 D. Clemente Hernández Abenza, Presidente de la Junta de Personal docente no universitaria.
- 3 D. Ahmed Benarroum representante de las federaciones y asociaciones de padres de alumnos de centros públicos.
- 4 D. Juan Rosúa Campos, representante de las Comisiones de Directores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 5 D.^a Aurora Fernández Martínez personalidad de reconocido prestigio en el mundo de la educación.
- 6 D. Jorge Serna Hernández, representante de las asociaciones de alumnos.

Secretario: D. Andrés Nortes Navarro, Subdirector General de Recursos Humanos.

Segundo.- Conceder los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Proyecto Colectivo (Centros), para potenciar la idiosincrasia de los mismos, el desarrollo de sus proyectos educativos y la importancia de las iniciativas y trabajos desarrollados en equipo a:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria "José María Lapuerta" de Cartagena, por ser un centro pionero en diversos proyectos educativos, la educación en valores, la enseñanza bilingüe, la innovación educativa y las TIC, avalados por diversos premios, en su 40 aniversario.

- Instituto de Educación Secundaria "Floridablanca" de Murcia, por su impulso a los proyectos de enseñanza de las ciencias, las lenguas y las humanidades, la interculturalidad y las altas capacidades, su consolidación como un centro de referencia en la ciudad de Murcia reconocido por numerosos premios, su trabajo por la educación en valores y sus actividades artísticas y deportivas.

Tercero.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Dedicación a la Educación (Profesorado) para reconocer el valor de la labor y esfuerzo individual, más allá de las limitaciones del contexto en que los profesores desarrollan su función, valorando el esfuerzo y realización individual a:

D.^a Josefina Pérez Rodríguez-Patiño, por su dedicación y entrega a la educación en la Región de Murcia, su labor en la enseñanza de la Filosofía, su compromiso con los procesos de calidad educativa, la innovación reconocida por premios y su experiencia directiva.

Cuarto.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Participación imprescindible (Personal de Administración y Servicios) en los centros públicos para valorar el esfuerzo de todos los empleados públicos por la mejora de la convivencia y del servicio educativo a:

Don José Rosendo Martínez Sánchez por su trabajo incansable, el celo en el cumplimiento de sus obligaciones, su flexibilidad en el cumplimiento horario, su colaboración con el equipo directivo y su preocupación por el correcto mantenimiento del centro. Respetado por toda la comunidad educativa del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Cuatro Santos" de Cartagena.

Quinto.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Participación imprescindible (Personal de Administración y Servicios) de personal destinado en la Consejería de Educación, Formación y Empleo para valorar el esfuerzo de todos los empleados públicos por la mejora de la convivencia y del servicio educativo a:

D. Manuel Fernández Nogueira, por toda una vida profesional en la educación, su pertenencia a varios cuerpos docentes, su excelencia en la labor inspectora, su labor como administrador de la educación, la lealtad institucional y el compromiso con el servicio público y con la Administración.

Sexto.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Amigos de la Educación a las instituciones y personas que contribuyan al proceso educativo en la Región de Murcia y que se hayan distinguido por la mejora de la educación de los ciudadanos de esta Comunidad y la promoción de sus valores a:

Don Felipe Ruiz Conesa, por su destacada acción social y educativa, su labor directiva en zonas de especial dificultad socioeconómica y su dedicación a los más



desfavorecidos para la mejora de sus condiciones de vida a través de diferentes programas y asociaciones.

Recursos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de marzo de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.